

LISTADO ADMITIDOS CUPO/GRUPO VIVIENDAS MOVILIDAD REDUCIDA

<i>Orden</i>	<i>Nº Registro</i>	<i>Entrada alegaciones</i>	<i>Vivienda en ordinal</i>	<i>Suplencia</i>
1	3814	20149		
2	6437	20460		
3	7103			
4	8016	20267; 21633		
5	8327	20098; 21421		
6	9465	20574		

Contra las presentes listas, aprobadas por Decreto de fecha 12 de junio de 2017, se podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que se considere oportuno:

Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución (Concejal Delegada de Urbanismo, Obras y Mantenimiento), en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados y Tribunales competentes del Orden Jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación.